



## **COMUNICADO No. 16-2017-FENTAP**

***Población de Tumbes se abastece de agua en Ecuador y se constata:***

### **EL FRACASO DE LA CONCESIÓN DEL AGUA EN TUMBES**

En el reportaje periodístico de Frecuencia Latina, del Programa Punto Final, difundido el pasado domingo 6 de agosto de 2017, sobre la falta de agua en nuestra frontera con Ecuador, el pueblo peruano se enteró del fracaso de la privatización del agua en Tumbes, ocultado por la mayoría de medios de comunicación. Ante ello, nos vemos en la imperiosa obligación de hacer de conocimiento de la opinión pública, lo siguiente:

#### **1. *Una privatización que fracaso en toda línea.***

La Empresa de Agua de Tumbes – EMFAPATUMBES, fue concesionada (Privatizada-APP) el 22 de julio de 2005, por 30 años, a la Empresa Agua de Tumbes S.A. – ATUSA, conformada por Latinaguas International SA y Concyssa SA., siendo su ámbito de concesión el Departamento de Tumbes.

Esta empresa recibió un préstamo y donación del banco alemán KFW, y financiamiento del estado peruano, estimado en S/ 74.3 millones, sin embargo en el curso de su ejecutoria empresarial, se comprobó que no invirtió ni un sol de sus recursos propios, no amplió la cobertura de agua potable y alcantarillado, no mejoró los servicios y fue sancionada por la SUNASS por incumplimiento de metas, no construyó la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, y durante estos 12 años, se incrementó la tarifa y como expresión de su fracaso Latinaguas (Argentina) transfirió sus acciones primero a Aguas de Manizales (Colombia) y luego a Inassa (España). En resumen la concesión es un fracaso.

#### **2. *Pura promesa de cambio pero un privatista en la realidad.***

El Presidente PPK, en la campaña Presidencial segunda vuelta, con la experiencia y el fracaso de ATUSA, se comprometió a no privatizar ni concesionar las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento y SEDAPAL. Sin embargo, ante la delegación de facultades el Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, manteniendo el mismo perfil privatizador, centralista, intervencionista e inconstitucional.

#### **3. *El fracaso de la privatización a la vista de todos.***

**ATUSA**, es una muestra clara de que las concesiones en agua y saneamiento, lo único que buscan es que los privatizadores y lobistas, entreguen a los privados la administración de los servicios de agua y saneamiento, mediante las Asociaciones Público Privadas – APP,



encareciendo los servicios por aplicación de incrementos tarifarios para recuperar su inversión, con préstamos bancarios y pagar sus utilidades, a través de los recibos de agua y saneamiento.

En el reportaje de Frecuencia Latina, ante la pregunta del periodista, se observa al actual Viceministro de Construcción y Saneamiento, Ing. Fernando Laca **como se encontrara "en otro mundo"**, indolente e incapaz de dar soluciones a las necesidades de sed del pueblo de Tumbes, aun cuando ha sido hasta hace poco Presidente Ejecutivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

Por otro lado informamos, que el actual Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Edmer Trujillo Mori, trabajó en ATUSA, fue parte y corresponsable de su fracaso, y hoy con esa negativa experiencia pretende supuestamente mejorar la gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua a nivel nacional.

## **NUESTRA PROPUESTA.**

**Frente a esta delicada situación, la FENTAP demanda y exige:**

1. Atender esta emergencia de falta de agua de Tumbes, a la brevedad posible.
2. Exigimos a ATUSA la solución técnica y económica para brindar el servicio de agua a los pobladores de Aguas Verdes y no como plantea el Viceministro Fernando Laca, en seis meses.
3. Atender el pedido de la población y autoridades, de remunicipalizar la concesión de ATUSA, ante el evidente fracaso del privado.
4. Respeto a las competencias de los Gobiernos Locales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, como responsables de brindar los servicios de agua y saneamiento en su jurisdicción y su capacidad de concedente de los servicios y otorgar el derecho de explotación.

Lima, 10 de agosto de 2017.

**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL FENTAP**

**!!!POR UNA SOLUCIÓN INMEDIATA A LA SED DEL PUEBLO DE TUMBES!!!**

**!!!POR LA DEROGATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1280, POR SER INCONSTITUCIONAL, PRIVATIZADORA, CENTRALISTA E INTERVENCIONISTA!!!**

**!!!CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO!!!**

**!!!POR LA DEFENSA DEL AGUA, COMO DERECHO HUMANO!!!**